Elecciones Generales 29 de noviembre

La Junta Electoral Central amplía el plazo para depositar el voto por correo hasta el jueves, 26 de noviembre, como máximo hasta las 14:00 horas

Madrid, 20 de noviembre de 2026.- Según el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central, **el plazo para el depósito del voto por correo para las Elecciones Generales se amplía hasta el jueves, 26 de noviembre de 2026, para todos los electores que se encuentren en España y en los horarios habituales de apertura de las oficinas de Correos y como máximo hasta las 14:00 horas**.

Este plazo finalizaba inicialmente el miércoles, 25 de noviembre, pero con la decisión de ampliación adoptada, los ciudadanos y ciudadanas que hayan solicitado ejercer su derecho al voto por correspondencia para las Elecciones Generales del 29 de noviembre, dispondrán de más tiempo para depositar su voto.

A tal efecto, Correos deberá extremar la diligencia para asegurar que los sobres con el voto puedan entregarse el día de la votación en las respectivas mesas electorales, dentro de los plazos legalmente establecidos.

Síguenos en:

COMUNICACIÓN CORREOS
Conde de Peñalver, 19 bis, Planta 6ª. 28006 Madrid. España
comunicacion@correos.com ***www.correos.com***